



## Agenda regulatoria

**Periodo:** Noviembre 2022 – Mayo 2023

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Hacienda

**Dirección o unidad administrativa:** Dirección de Ingresos

**Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:** Pago de contribuciones estatales y federales a través de medios electrónicos.

**Acción regulatoria (crea, modifica, actualiza, deroga obligaciones regulatorias):** Actualización

**Motivo de la acción:** Facilitar el pago de contribuciones estatales y federales a la ciudadanía.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**Materia sobre la que versará la regulación:** Contribuciones estatales y federales coordinadas.

**Problemática que se pretende resolver:** Manejo de efectivo en áreas de recaudación, reducción de costos en la contratación del servicio de traslado de valores y, saturación de contribuyentes en las áreas de recaudación.

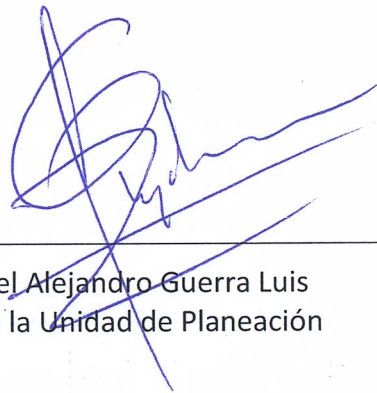
**Justificación para emitirla propuesta:** Las contribuciones se pagan en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas a través de las áreas de recaudación de ingresos correspondiente, oficinas autorizadas o a través de medios electrónicos.

La Secretaría de Hacienda pretende implementar el cobro de contribuciones a través de los medios electrónicos de las instituciones bancarias (Banca Móvil).

*[Handwritten mark]*



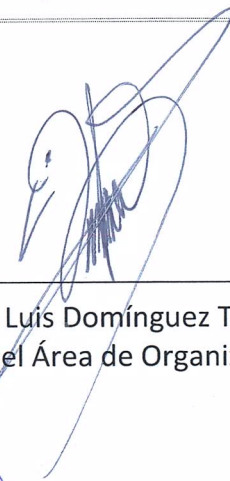
¿Los trámites y servicios se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios?	Sí
Fecha tentativa de presentación:	16/01/2023
Fundamento jurídico para emitir, modificar, o derogar la propuesta regulatoria:	Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículos 39 y 226. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 7.



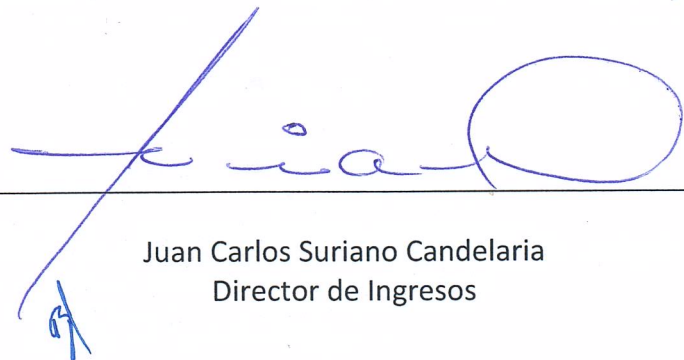
Gabriel Alejandro Guerra Luis  
Jefe de la Unidad de Planeación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ,  
CHIAPAS



Jorge Luis Domínguez Trujillo  
Jefe del Área de Organización



Juan Carlos Suriano Candelaria  
Director de Ingresos